



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Asunto: Bolsa de trabajo de Monitor/a de Ludoteca

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de Monitor/a de Ludoteca.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 18/11/2016.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 18/11/2016, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A
TORRES TORRES SONIA	ADMITIDO/A
VILLEGAS CASAS FATIMA	ADMITIDO/A
TORRES YEBENES M ^a TERESA	ADMITIDO/A
FLORES APARICIO LAURA	ADMITIDO/A
ARANDA DIAZ-LUCAS ALMUDENA	ADMITIDO/A
HERAS VIVANCO ESTEFANIA	ADMITIDO/A
PAÑOS MUÑOZ AROA	ADMITIDO/A
RESCALVO OCHOA JOSE JUAN	ADMITIDO/A
ARINERO ESQUINAS M ^a DEL PILAR	ADMITIDO/A
OCHOA TORRES FRANCISCO	ADMITIDO/A
TORRILLAS PUENTE MARGARITA	ADMITIDO/A
MARTINEZ REDONDO ALICIA	ADMITIDO/A



RIVERA RICO INMACULADA	ADMITIDO/A
CASAS TOLEDO RAQUEL	ADMITIDO/A
YEBENES SANABRIAS M ^a JESUS	ADMITIDO/A
TIRADO FLORES ROCIO	ADMITIDO/A
FERNANDEZ LEON AINOHA	ADMITIDO/A
GRAPIHOIU IRINA	ADMITIDO/A
ARGUMANEZ AJENJO M ^a DE LAS MERCEDES	ADMITIDO/A
OCHOA PINGARRON M ^a ROSARIO	ADMITIDO/A

EXCLUIDOS:

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/ A	MOTIVO
3332	FRIAS JIMÉNEZ, VICENTE	EXCLUIDO/A	<u>Falta Anexo III</u> Declaración jurada de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Página Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente Pedro Casas Jiménez, en (Miguel Esteban), a 12 de diciembre de 2016; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí,
Secretario-Interventor,

Alcalde-Presidente,

Documento firmado electrónicamente.